

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

SALTA, **23** MAYO 2016

**Nº 00139**

Expediente Nº 14.512/15

VISTO la Resolución Nº 850-HCD-2011, mediante la cual se establecen las misiones y funciones de la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería, las que se encuentran detalladas en el Anexo I del citado acto administrativo, y

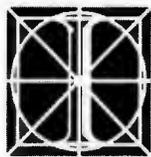
**CONSIDERANDO:**

Que en el punto 1 de las Funciones Específicas se incluye la de *"refrendar las resoluciones que emite el Consejo Directivo y el Decanato relacionadas con su área"*.

Que el procedimiento contemplado en el Inciso k) del artículo 117 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, para la designación de los titulares de las Secretarías de la Facultad, implica el transcurso de un breve lapso hasta que se concreta la cobertura de tales cargos.

Que la cotidianeidad de las actividades académicas y administrativas de la Facultad impone la necesidad de emitir a diario resoluciones y documentos, que deben ser refrendados por la Secretaría Académica.

Que hasta la designación del titular de dicho cargo, la firma del Sr. Decano fue acompañada por la de la Sra. Vicedecana, entendiéndose que –por tratarse de una funcionaria de mayor jerarquía que los Secretarios- puede asumir transitoriamente a su cargo, y por las razones de fuerza mayor ya apuntadas, las responsabilidades propias de la Secretaría Académica.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.512/15

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

(en su VI Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de mayo de 2016 )

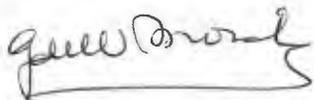
**RESUELVE:**

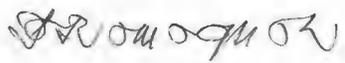
ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Sra. Vicedecana de la Facultad, Dra. Graciela del Valle MORALES, a acompañar la firma del Sr. Decano, en las resoluciones emanadas del Consejo Directivo y del Decanato, y a suscribir los documentos correspondientes a la Secretaría Académica, hasta la designación del titular de dicho cargo.

ARTÍCULO 2º.- Convalidar la rúbrica de los actos administrativos y documentos refrendados por la Sra. Vicedecana, en las condiciones enunciadas en el artículo que antecede, desde el 3 de mayo de 2016 hasta la fecha de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Hacer saber, comunicar a Vicedecanato, a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y girar los obrados a esta última para su conocimiento y demás efectos.

  
RESOLUCIÓN FI **Nº 0 0 1 3 9** -CD-2016

  
**DRA GRACIELA DEL VALLE MORALES**  
VICEDECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa

  
**ING PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI**  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa